



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2020-MPY

Yungay, 19 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006053-2020, de fecha 02 de noviembre del 2020, Informe N° 443-2020-MPY/07.11, de fecha 10 de noviembre del 2020, Acta N° 060-2020-CTSS-MPY, de fecha 11 de noviembre del 2020, Informe N° 0447-2020-MPY/07.11, de fecha 11 de noviembre del 2020, Informe N° 001197-2020-MPY/7.10, de fecha 12 de noviembre del 2020, Informe N° 0557-2020-MPY/05.10, de fecha 16 de noviembre del 2020, Informe Legal N° 355-2020-MPY/05.20, de fecha 19 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria a la Bach. Santa Epifanea Cordero Mendez – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19”, en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: “i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19”;

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, como el documento de guía para establecer las medidas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;



Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante "El Plan", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;



Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006053-2020, de fecha 02 de noviembre del 2020, el Ing. Civil Edgard Raphael Returerto Alva, con CIP N° 176659, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Huanchuy, del Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2487695, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 1'175,156.11 (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis con 11/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 443-2020-MPY/07.11, de fecha 10 de noviembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios solicita al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Huanchuy, del Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2487695;



Que, mediante Acta N° 060-2020-CTSS-MPY, de fecha 11 de noviembre del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE HUANCHUY, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CÓDIGO ÚNICO N° 2487695;

Que, a través del Informe N° 0447-2020-MPY/07.11, de fecha 11 de noviembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios, remite al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Huanchuy, del Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2487695, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Civil Edgard Raphael Returerto Alva, con CIP N° 176659, y las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (90) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto de inversión fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia y la normativa vigente por los que se**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

DA CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Huanchuy, del Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2487695; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal;

Que, a través del Informe N° 001197-2020-MPY/7.10, de fecha 12 de noviembre del 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Huanchuy, del Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2487695, otorgando CONFORMIDAD al Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

PRIMER NIVEL

✓ SALA MULTIUSOS

El primer nivel Consta de una Sala Multiuso de material noble con un área de ocupación de 169.00m². Contará un altillo de exposición a 0.35m del NPT.; Los pisos de este ambiente será de mayólica antideslizante de 45x45cm; Asimismo se colocará contrazócalo cerámico de 10cm y contrazócalo de cemento de 20cm en los exteriores, Los muros interiores, exteriores, cielorraso y contrazócalo de cemento serán tarrajeados y pintados, constara de 02 puertas metálicas de 2.20x2.40m, así mismo contara con 04 ventanas de 2.20x3.05m. y 02 ventanas en sobre puertas de 1.40x2.20m.

✓ COCINA

Una cocina con un área de 10.70 m², piso cerámico, Asimismo se colocará contrazócalo cerámico de 10cm. Los muros interiores y cielo raso serán tarrajeados y pintados, se colocará una puerta de 1.30x2.40m., una ventana de 0.80x1.70m., también contará con una mesada empotrada de trabajo. De 0.60cm de ancho de acuerdo al plano de arquitectura.

✓ BATERIA DE BAÑOS

Se contara con dos baterías de baños, (hombres y mujeres), el cual contara con tres inodoros, 4 urinarios, estos aparatos tendrán divisiones de melanina, con estructura metálica de F.G 11/2", tres lavacaros, para los hombres; y 3 inodoros , tres lavacaros, para mujeres, el cual contara, con piso cerámico, muros y cielo raso tarrajeados y pintados, puertas de 0.90x2.40m, ventanas de 0.50x2.99m, piso y zócalo enchapado de cerámica. De acuerdo al plano.

✓ ESCALERA

Se contará con 10m² área para escalera de 4 tramos de concreto armado hasta el techo del segundo nivel, una escalera pequeña que conecta el segundo nivel de la parte de atrás con el salón de espacio multifuncional, en el segundo nivel de la parte de adelante, por encontrarse en 2 niveles diferentes.

✓ AREA DE MANTENIMIENTO

Se contará con un área de archivos de 2.70m², lavatorio para limpieza, piso cerámico, muros y cielo raso tarrajeados y pintados, puerta de 0.75x2.40m, ventana de 0.50x1.55m.

✓ INGRESO, PASILLO DE SERVICIOS Y ZONA DE TRANSITO

Ingreso y pasillo de servicio 12.80m², contara con una puerta de 1.30x2.40m y 1.00x2.40m, otro lado se tiene una zona de tránsito de 10.50m², una puerta de 1.30x2.40m, muros y cielo raso tarrajeados y pintados, y piso de cerámica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

SEGUNDO NIVEL



✓ ESPACIO MULTIFUNCIONAL

Consta de una 94.28m², 05 ventanas de 1.65x2.20m, muros y cielo raso tarrajado y pintado, piso de cerámica de 45x45cm antideslizante.

✓ ÁREAS DE: OFICINA, VARIOS Y ALMACEN

Consta con áreas de 14.50m², 15.80m², 15.40m², puertas de 0.90x2.40m, ventanas de 1.50x1.40m, muros y cielo raso tarrajado y pintado, piso de cerámica.

✓ BATERIAS DE BAÑOS

Se contará con dos baterías de baños de 8m² c/u, (hombres y mujeres), el cual contará con dos inodoros, 2 urinarios, los baños tendrán divisiones de melamine de 18mm, con estructura metálica de aluminio de F.G. de 11/2"x2mm, dos lavacaros, para los hombres; y dos inodoros, dos lavacaros, para mujeres, el cual contará, con piso cerámico, muros y cielo raso tarrajados y pintados, puertas de 0.90x2.40m, ventanas de 0.60x1.38m, 0.50x1.80 piso y zócalo enchapado de cerámica.

✓ ARCHIVOS

Consta de un área de 8m² para depósito de archivos, se colocará una puerta de 0.90x2.40m, ventana de 1.50x1.40m Los muros interiores, exteriores y cielorraso serán tarrajados y pintados, piso de cerámica.

✓ AREA DE REUNIONES

Consta de un área de 18.80m², se colocará una ventana de 4.10x1.40m Los muros interiores, exteriores y cielorraso serán tarrajados y pintados, piso de cerámica.

✓ ADMINISTRACION

Consta de un área de 14.50m², se colocará una puerta de 0.90x2.0m y una ventana de 1.50x1.40m Los muros interiores, exteriores y cielorraso serán tarrajados y pintados, piso de cerámica.

✓ OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se construirá una vereda de área: 38.10m², de espesor de 0.10m. será frotachado y bruñado con sus respectivas juntas de dilatación.

Se suministrará e instalará una Cisterna Prefabricada de 3.85m³ y un Tanque Elevado Prefabricado de 1.10m³. El tanque Elevado se colocará sobre los baños.

Área de jardín con fines arquitectónicos.

Se suministrará gras americano, 03 palmeras datilera

Se suministrará e instalará barandas protector en las escaleras tubo galvanizado 2" de acuerdo a los planos de arquitectura.



METAS FINANCIERA:

N°	DESCRIPCIÓN DE PRESUPESTOS	RESUMEN
1	ESTRUCTURAS	S/. 508,125.63
1.1	INFRAESTRUCTURA	S/. 500,865.43
1.2	PLAN DE PREVENCIÓN COVID	S/. 7,260.20
2	ARQUITECTURA	S/. 215,790.68
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 16,245.87
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 17,376.18
5	FLETE	S/. 24,069.07
6	COSTO DIRECTO	S/. 781,607.43
7	GASTOS GENERALES (10%CD)	S/. 78,160.74
8	UTILIDAD (10%CD)	S/. 78,160.74
9	SUB TOTAL	S/. 937,928.91
10	IGV (18%ST)	S/. 168,827.20
11	VALOR REFERENCIAL	S/. 1,106,756.11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
13	SUPERVISION	S/. 34,400.00
14	TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 1,175,156.11

Que, mediante Informe N° 0557-2020-MPY/05.10, de fecha 16 de noviembre del 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos – Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Huanchuy, del Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2487695, hasta por el monto de S/ 1'175,156.11 (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis con 11/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0135	: MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE HUANCHUY, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		: H
Categoría Presupuestal	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	2487695	: MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE HUANCHUY, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad		: EXPEDIENTE TECNICO
Función	23	: PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051	: ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114	: DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	0002	

Que, mediante Informe Legal N° 355-2020-MPY/05.20, de fecha 19 de noviembre del 2020, el Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Huanchuy, del Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2487695, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Huanchuy, del Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2487695, por el monto de S/ 1'175,156.11 (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis con 11/100 Soles), por el plazo de ejecución de (90) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE HUANCHUY, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CÓDIGO ÚNICO N° 2487695, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 1'175,156.11 (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis con 11/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (90) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

CUADRO RESUMEN

N°	DESCRIPCIÓN DE PRESUPESTOS	RESUMEN
1	ESTRUCTURAS	S/. 508,125.63
1.1	INFRAESTRUCTURA	S/. 500,865.43
1.2	PLAN DE PREVENCIÓN COVID	S/. 7,260.20
2	ARQUITECTURA	S/. 215,790.68
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 16,245.87
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 17,376.18
5	FLETE	S/. 24,069.07
6	COSTO DIRECTO	S/. 781,607.43
7	GASTOS GENERALES (10%CD)	S/. 78,160.74
8	UTILIDAD (10%CD)	S/. 78,160.74
9	SUB TOTAL	S/. 937,928.91
10	IGV (18%ST)	S/. 168,827.20
11	VALOR REFERENCIAL	S/. 1,106,756.11
12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
13	SUPERVISION	S/. 34,400.00
14	TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 1,175,156.11

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Santa Cordero Méndez
GERENTE MUNICIPAL

